

23722 *ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se determina las enseñanzas que se impartirán en la Escuela logroñesa «Musicarte», de Logroño (La Rioja).*

Por el Real Decreto 944/1989, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28) se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental la Escuela logroñesa «Musicarte», de Logroño (La Rioja).

Procede ahora determinar las enseñanzas que se impartirán en el mencionado Centro docente.

En su virtud el Ministro de Educación y Ciencia ha dispuesto autorizar a la Escuela logroñesa «Musicarte», de Logroño, la impartición de las siguientes enseñanzas: «Solfeo y Teoría de la Música», primero a quinto; «Conjunto Coral», primero; «Piano», primero a cuarto; «Violín», primero a cuarto; «Trompeta», primero a tercero; «Clarinete», primero a tercero, y «Flauta, Travesera», primero a tercero.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23723 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de León.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 7 de agosto de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 25391, donde dice: «Municipio: Berencianos del Páramo. Localidad: Zuars del Páramo», debe decir: «Municipio: Bercianos del Páramo. Localidad: Zuars del Páramo».

Página 25392, donde dice: «Municipio: Iguega. Localidad: Almagarinos», debe decir: «Municipio: Igueña. Localidad: Almagarinos».

Donde dice: «Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Cigera», debe decir: «Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Ciñera».

Donde dice: «Municipio: Villablino. Localidad: Villaseca de Laciara... Composición resultante: Seis mixtos EGB, cuatro de Párvulos y uno Dirección F.D.», debe decir: «Municipio: Villablino. Localidad: Villaseca de Laciara... Composición resultante: Dieciséis mixtas EGB, cuatro de Párvulos y una Dirección F.D.».

23724 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de agosto de 1989 por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Portugal, para 1990.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 4 de agosto de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1989, por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Portugal, para 1990, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 29250, segunda columna, punto 6, donde dice: «la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores», debe decir: «La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores».

23725 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de agosto de 1989 por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 4 de agosto de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1989, por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 29250, primera columna, punto 6, donde dice: «la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores», debe decir: «la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores».

23726 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a doña María del Carmen Monago Cortés, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 621, interpuesto por la Profesora de EGB doña María Luz Reyes Royo contra la Orden de 30 de mayo de 1988 que elevó a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados convocados en 10 de noviembre de 1987.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se pone en conocimiento de doña María del Carmen Monago Cortés, adjudicataria de vacante de Mérida (Badajoz) por el turno de consorte del concurso general de traslado del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado en 10 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y resuelto en 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial» del Ministerio de 30 de junio), la interposición del recurso contencioso-administrativo número 621, promovido por la Profesora de Educación General Básica doña María Luz Reyes Royo contra la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial» del Ministerio de 30 de junio) que elevó a definitivos los nombramientos del citado concurso.

Lo que se hace público a fin de que pueda comparecer, si así lo desea, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en los autos que se siguen sobre el referido recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23727 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se fijan las fechas y condiciones necesarias para acceder a la segunda prueba relativa a la obtención de determinados títulos, licencias y calificaciones aeronáuticas.*

Efectuado el primer turno de las pruebas teóricas reguladas por Resolución de esta Dirección General, de fecha 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se ha podido comprobar que, no obstante la antelación con la cual se procedió a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, ha existido un número relevante de aspirantes que no ha tenido conocimiento de ella dentro del plazo que para la presentación de solicitudes se fijaba en la citada Resolución.

Esta Dirección General, considerando que esta convocatoria tal y como se establece en su punto tercero, es la última de carácter teórico que se establece para la obtención de los títulos, licencias y calificaciones de piloto civil que regula la Orden de 24 de mayo de 1955, ha resuelto:

Primero.-Podrán presentarse al segundo turno de las pruebas teóricas todos los aspirantes que hayan sido declarados admitidos con carácter definitivo en el primer turno, así como todos aquellos que cumplan los requisitos necesarios para presentarse a las pruebas y que lo soliciten antes del 12 de los corrientes.

Segundo.-Podrán presentarse igualmente a este segundo turno de pruebas los aspirantes procedentes de convalidación de títulos, licencias o calificaciones obtenidas en el extranjero, que hayan presentado la solicitud de convalidación dentro del plazo de presentación de instancias a que se refiere el apartado primero y obtengan resolución expresa de procedencia de la convalidación solicitada con antelación al primer examen del título, licencia o calificación en cuestión.

Tercero.-Las fechas de realización del segundo turno de pruebas teóricas serán las siguientes:

- Piloto comercial de primera clase: Días 17 y 18 de octubre.
- Calificación IFR de avión y helicóptero: Día 19 de octubre.
- Piloto comercial de avión y helicóptero: Día 20 de octubre.

Ante la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en un plazo de quince días.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Director general, Carlos Martín Plasencia.